Con la Parroquia de Ponderosa

[illegible] Sauza sele señala sesenta varas de terreno [illegible]
[illegible] de largo, a la parte de Poniente [illegible]

Don [illegible]

A Pedro Garcia, Con frente a la Calle Larga que Viene de Pedro Alonso
sele señala Sesenta Varas de Solar, de frente de largo, para
Un Cuerpo de casa.

A Bernabe Martin sele señala, Contiguo a Pedro Garcia
al Poniente, para dos Cuerpos de Casa, otro tanto
de frente, como el de Sur.

A Nicolas Sauza sele señala, Contiguo al dho Bernabe Martin
al Poniente, para un Cuerpo de Casa, quinze Varas
de frente, Veinte de largo

A Pedro Garcia, se señala, Contiguo al dho Nicolas Sauza, a
la parte de Poniente, Veinte Varas de ancho, y Sesenta
de largo

A Juan Garcia Martin, se señala, Contiguo al dho Juan
Garcia, al Poniente, para Un Cuerpo de Casa, Veinte
Varas de ancho, y Sesenta de largo

A Juan Garcia el mozo se señala, Contiguo a la Casa Nueva
de Juan Garcia, apartir de
Contiguo a lo que se le señalo a Juan Garcia, apartir de
Un [illegible] Veinte Varas de ancho, y Sesenta
de largo, [illegible]

A Juan Garcia el Corbo, se le señala Contiguo a la Casa Nueva
de Juan Garcia, al Poniente, para un Cuerpo de Casa, Veinte
Varas de ancho, y Sesenta de largo

A Julian Sauza, se le señala Contiguo a la Casa Nueva
Juana Garcia, a la parte de Poniente, para Un Cuerpo de
Casa de Veinte Varas de ancho, y Sesenta de largo

A Nicolas Dotor, se le señala Un Cuerpo de Casa en la Calle
de la Soledad, a la parte del Poniente, para Un Cuerpo de
Casa de Veinte Varas de ancho, y Sesenta de largo